Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y NUEVE.

1689

En la Villa de Carauaca a quinze de Julio de mill seiscientos y ochenta y nueve el Consejo Justizia y Regimiento de esta Villa se junto en las salas de su ayuntamiento como lo tiene de costumbre a tratar y conferir las cosas tocantes al seruizio de Dios nro. Señor y bien de esta Republica combiene a saber los señores Dn. Franco. Muso Muñoz Cauallero de la orden de Santiago Alcalde mayor de esta Villa

Dn. Rodrigo Carreño Mulgarejo =

Dn. Pedro Gimenez de Robles =

Dn. Sebastian Torra Perez =

Dn. Diego Conejero Marin =

Dn. Alonso Sa Hajosa =

Dn. Diego Uribe y Larza Regidores y Alonso Larz Mulgares Prouedor Sindico = y asi juntos el Sr. Alcalde mayor dixo que para que Franco. Morote vezino de esta Villa persona nombrada por recaudor de una de las listas de Milizias se le dio a razon de diez y ocho y demora año y medio que se entiende a ultimo de Diziembre del año que viene de nobenta de que tiene otorgada escriptura y entregado el padron y se a obligado de mancomun con su muger y hipoteca de los bancales que compro de Alizo Franco. Torna

Quarenta y un

Franco. Morote Milizias